



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-65		TIPO: PUBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR O MODIFICAR LA TERRITORIALIDAD DE ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS

FIRMA

ELABORÓ:

ADRIANA MARTÍNEZ ZÁRATE
JEFA DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y
DISTRIBUCIÓN A ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS

REVISÓ:

LINO JUAN BLANCAS SANDOVAL
SUBGERENTE DE COORDINACIÓN DE VENTAS
FORÁNEAS

VALIDÓ:

DANIEL EDUARDO AHUMADA DURÁN
GERENTE DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL


APROBÓ:

LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VENTAS

AUTORIZÓ:


JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 27 MAR 2026

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-65		TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR O MODIFICAR LA TERRITORIALIDAD DE ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS		

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	7
VII.	Plan de Calidad	8
VIII.	Control de Cambios	9
IX.	Glosario	9
X.	Anexos	9

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES	3	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-65	TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR O MODIFICAR LA TERRITORIALIDAD DE ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS	

I. OBJETIVO

Asignar o modificar la territorialidad de los organismos de venta foráneos, a fin de lograr una mayor presencia de los productos institucionales en las localidades de la República Mexicana que así lo requieran.

II. ALCANCE

El presente procedimiento es de aplicación general para las áreas adscritas a la Subdirección General de Ventas y Operaciones que intervienen en el análisis, asignación o modificación de la territorialidad de los Organismos de Venta Foráneos.


El proceso comprende desde la instrucción emitida por la Dirección de Ventas para iniciar el análisis de cobertura comercial y necesidades de distribución, hasta la formalización y entrega del Oficio de Asignación o Modificación Territorial al titular del organismo correspondiente, integrando el acuse de recibo en su expediente institucional.

Su observancia es obligatoria para las siguientes unidades administrativas:

- Subdirección General de Ventas y Operaciones.
- Dirección de Ventas.
- Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.
- Subgerencia de Coordinación de Ventas Foráneas.
- Departamento de Almacén y Distribución a Organismos de Venta Foráneos.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se Expide el Reglamento de Sorteos Tradicionales de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-65		TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR O MODIFICAR LA TERRITORIALIDAD DE ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS		

IV. POLÍTICAS

1. La Dirección de Dirección de Ventas, a través de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional y Subgerencia de Coordinación de Ventas Foráneas, realizará el análisis de la cobertura, potencial de venta y presencia de los productos institucionales en la República Mexicana, para la asignación o modificación de la territorialidad a un nuevo organismo de venta foráneo.
2. La Dirección de Ventas, con la finalidad de dirigir la efectiva y oportuna distribución de billetes, podrá realizar lo siguiente:
 - a) Asignación de la territorialidad a un nuevo organismo de venta foráneo, con base en las necesidades de cobertura comercial que requiera la Entidad.
 - b) Modificar en cualquier momento la territorialidad asignada a los organismos de venta foráneos, por así convenir a los intereses de la Entidad.

Lo anterior con la finalidad de expandir la fuerza de venta para potencializar la distribución, comercialización y presencia de los productos Institucionales en el interior de la República Mexicana.

3. En los casos de invasión a la territorialidad de otro organismo de venta, se emitirá un oficio conminándolo a dejar de realizar esta práctica; en caso de reincidir en la invasión, la numeración que se comercialice fuera de su circunscripción se otorgará al organismo de venta afectado, de persistir dicha práctica en una segunda reincidencia, se procederá a rescindir el Contrato de Comisión Mercantil; si bien los Vendedores Ambulantes no cuentan con Territorialidad, en caso de invadir a un Organismo de Venta Foráneo, se aplicara esta normativa.
4. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-65		TIPO: PUBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR O MODIFICAR LA TERRITORIALIDAD DE ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. DIRECCIÓN DE VENTAS	1.1 Instruye a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, llevar a cabo el análisis correspondiente para la asignación territorial a un nuevo organismo de venta foráneo o, en su caso, para la modificación de la territorialidad asignada a los organismos de venta foráneos.	SOLICITUD DE REVISIÓN DE TERRITORIOS
2. GERENCIA DE VENTAS DE LOTERIA TRADICIONAL	2.1 Instruye a la Subgerencia de Coordinación de Ventas Foráneas y al Departamento de Almacén y Distribución, para que efectúen el análisis correspondiente a efecto de realizar lo siguiente: a) Asignar la territorialidad a un nuevo organismo de venta foráneo, con base en las necesidades de cobertura comercial que requiera la Entidad. b) Modificar en cualquier momento la territorialidad asignada a los organismos de venta foráneos, por así convenir a los intereses de la Entidad.	
3. SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE VENTAS FORÁNEAS	3.1 Coordina el análisis para asignar o, en su caso, modificar la territorialidad de los organismos de venta foráneos con base en las necesidades de cobertura comercial que requiera la Lotería Nacional.	
4. DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN A ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS	4.1 Analiza la cobertura potencial de venta y presencia de los productos institucionales en la República Mexicana, identifica los municipios en las Entidades Federativas susceptibles de contar con un Organismo de Venta Foráneo y determina los municipios que no han sido asignados, a efecto de que sean propuestos para su asignación o, en su caso, para la modificación territorial determinada. 4.2 Elabora para consideración de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional el proyecto de y nota informativa oficio de asignación territorial dirigido al titular del organismo de venta foráneo o en su caso la modificación territorial determinada.	NOTA INFORMATIVA

**LOTERÍA NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-65		TIPO: PUBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR O MODIFICAR LA TERRITORIALIDAD DE ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
5.GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	5.1 Recibe el proyecto de oficio de asignación o modificación territorial, otorga el visto bueno y lo remite a la Dirección de Ventas para su firma.	CORREO ELECTRÓNICO
6.DIRECCIÓN DE VENTAS	6.1 Autoriza el oficio de asignación o modificación territorial, lo firma y devuelve a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, a efecto de que se haga del conocimiento del titular del organismo de venta foráneo, e informa a la Dirección General y a la Subdirección General de Ventas y Operaciones.	OFICIO
7.GERENCIA DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL	7.1 Instruye a la Subgerencia de Coordinación de Ventas Foráneas, para que entregue el oficio de asignación o modificación de territorialidad, al titular del organismo de venta foráneo.	NOTA INFORMATIVA
8.SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN DE VENTAS FORÁNEAS	8.1 Entrega el oficio de territorialidad al titular del organismo de venta foráneo que corresponda, en el acto protocolario de Entrega-Recepción del nuevo organismo de venta foráneo o, en su caso, vía correo electrónico la modificación territorial determinada a un organismo existente. El acuse de recibo correspondiente se integra al expediente del organismo de venta.	ACUSE DE RECIBO
Fin del procedimiento		

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	9
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-65		TIPO: PUBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR O MODIFICAR LA TERRITORIALIDAD DE ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS				

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Junio 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2026.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Territorialidad:

Ámbito geográfico o circunscripción específica asignada a un Organismo de Venta para la comercialización de productos institucionales.

Organismo de Venta Foráneo:

Persona física o moral que, mediante un contrato, se encarga de la distribución y venta de billetes de lotería en localidades fuera del área metropolitana de la Ciudad de México.

Invasión a la Territorialidad:

Acción de comercializar productos institucionales fuera de los límites geográficos asignados en el oficio de asignación vigente.

Productos Institucionales:

Se refiere a los billetes de Lotería Tradicional y otros juegos o sorteos operados por la Entidad.

Vendedores Ambulantes:

Personas que realizan la venta directa al público sin un local fijo y que, aunque no poseen una territorialidad exclusiva, deben respetar las zonas de los Organismos Foráneos.

X. ANEXOS

No aplica.

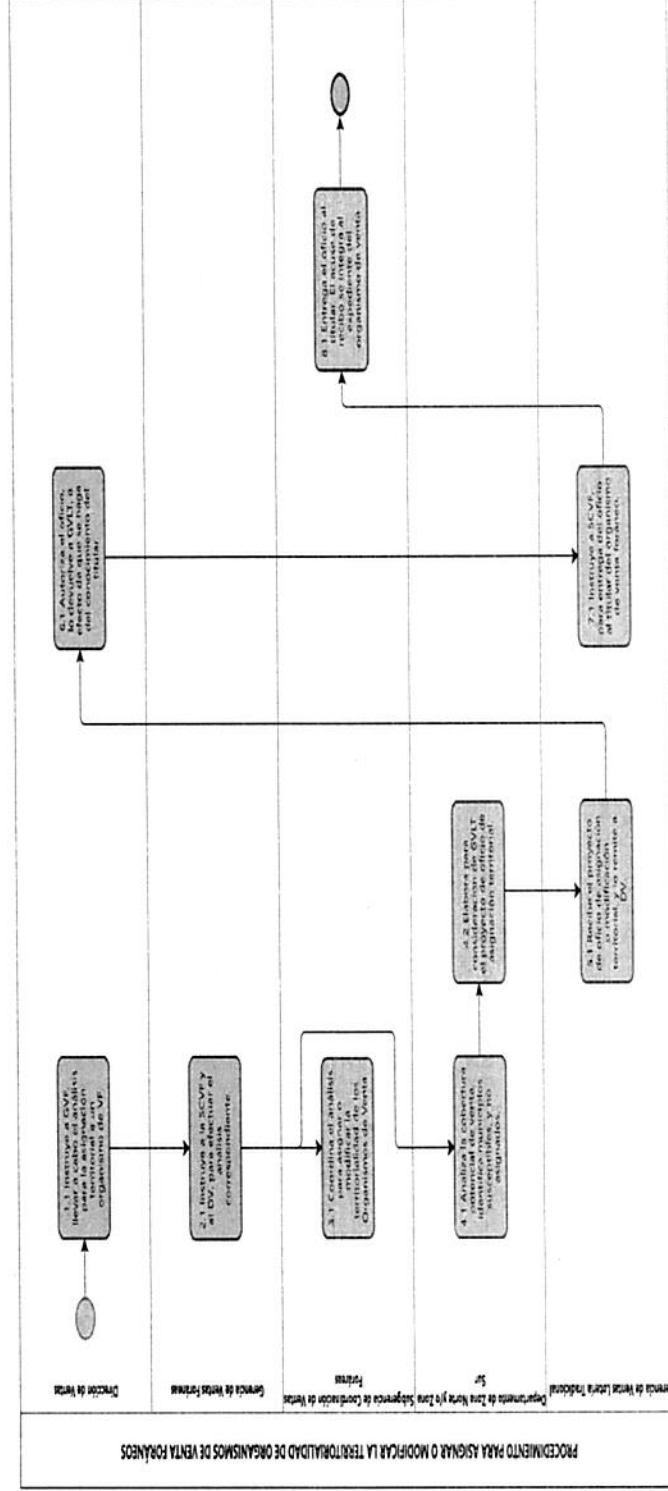


LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-65		TIPO: PUBLICO	
FECHA DE EMISIÓN: JUNIO 2018		NIVEL DE REVISIÓN: 01	

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR O MODIFICAR LA TERRITORIALIDAD DE ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	9
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-65		TIPO: PUBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR O MODIFICAR LA TERRITORIALIDAD DE ORGANISMOS DE VENTA FORÁNEOS

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Solicitud de análisis correspondiente para la asignación territorial a un nuevo organismo de venta foráneo	Dirección de Ventas	Para cada solicitud tramite	Que exista un estudio fundada (factibilidad, población económicamente activa)	Opinión satisfactoria al 100% de elementos analíticos requeridos.	Oficio o correo de solicitud	Requerir ajustes al estudio, solicitud información complementaria.
2	Análisis de territorialidad a un nuevo organismo de venta foráneo	Gerencia de Ventas Lotería Tradicional	Para cada de	Que exista una viabilidad de cobertura potencial de venta y determinar una correcta distribución de los municipios que no han sido asignados	Análisis documentado de la población económicamente activa y ventas dentro de la territorialidad.	Reporte de ventas históricas y población económicamente activa delimitada al área de la territorialidad	Solicitar en las coberturas comerciales, recalculando demanda y ajustar población económicamente activa
3	Elaboración de oficio de asignación territorial	Gerencia de Ventas Lotería Tradicional	Para cada de	Que el oficio este completo y documentado	Que el oficio se encuentre al 100% de satisfacción requerida.	Visto bueno del oficio.	Solicitar correcciones; aclarar parámetros